

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 13 SEP 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO** las tareas encomendadas por el suscripto al colaborador de ésta Presidencia, agente Gustavo Alejandro ZANONE, categoría 20 P. A. y T., en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 20 al 23 de Septiembre del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 20/09/18 – regreso: 23/09/18) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del agente mencionado en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios del colaborador del suscripto, agente Gustavo Alejandro ZANONE, categoría 20 P. A. y T., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 20 y hasta el 23 de Septiembre del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 20/09/18 – regreso: 23/09/18), a nombre del agente Gustavo Alejandro ZANONE D.N.I. N° 16.101.102

**ARTÍCULO 3°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1149/18**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*